



ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)

Asunto: L.A. 1/24

17 ABR 2024

COMUNICADO 2

L.A. 1/22 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS DE A.F.E.-

I – Modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares.

En el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares donde dice: "Entre aquellas ofertas precalificadas por sus antecedentes (art. 10), se tomarán en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes críterios de ponderación:"

- **PRECIO: 60 puntos**
- **ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: 25 puntos**
 - ❖ **Hasta 10 cartas – 25 puntos**
 - ❖ **Sin sanciones en RUPE – 5 puntos**
- **ABSORCIÓN DEL PERSONAL ACTUAL: 5 PUNTOS**
- **SALARIO NOMINAL/ HORA HOMBRE: 10 PUNTOS**

En el ítem PRECIO: se aplicará un máximo de 75 puntos en forma proporcional, tomando en cuenta la propuesta de mayor y menor precio.

En el ítem ANTECEDENTES: se otorgará un máximo de 20 puntos por cartas de antecedentes referentes a servicios de limpieza prestado.

- *Presentando 10 cartas de referencias de organismos privados y/o públicos se aplicará un máximo de 20 puntos, en caso de que el oferente presente menos de 10 el puntaje será otorgado en forma proporcional.*
- *Si NO presenta cartas de referencias se otorgarán 0 puntos.*

Se tomará en cuenta una (1) carta de referencia por empresa u organismo.

Tel.: (598) 2924 3924 Int. 134

Email: afelicita@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral. Rondeau 1921 Of. 806



ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)

En cuanto a las SANCIONES en RUPE: Se otorgarán 5 puntos a empresas sin registros de sanciones inscriptas en RUPE, si consta alguna sanción no se otorgarán puntos.

En el ítem ABSORCIÓN DEL PERSONAL ACTUAL: Este factor se calificará con 5 (cinco) puntos o con 0 (cero) puntos. Los oferentes que se comprometan a absorber el personal que actualmente se desempeña cumpliendo la función y que cuente con el visto bueno de la Administración, recibirán una calificación de 5 (cinco) puntos y de 0 (cero) en caso contrario.

Este compromiso deberá establecerse en el "Anexo D", que forma parte del presente

Pliego, de lo contrario el puntaje por absorción del personal actual será cero (0) puntos.

En el ítem SALARIO NOMINAL/ HORA HOMBRE: Se comparará el salario nominal de la oferta en análisis con el mayor salario ofertado. Se otorgará un puntaje de 10 (diez) al salario ofertado más alto, y se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.

En ANEXO D se encuentra disponible la planilla para proporcionar el monto correspondiente, en caso de que el oferente no complete la misma tendrá 0 (cero) punto en este ítem".

Tel.: (598) 2924 3924 Int. 134

Email: afelicita@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral. Rondeau 1921 Of. 806



ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)

Se modifica el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares quedando la redacción definitiva de esta manera:

“Se tomarán en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

- **PRECIO: 60 puntos**

- **ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: 25 puntos**
 - ❖ Hasta 10 cartas – 20 puntos
 - ❖ Sin sanciones en RUPE – 5 puntos

- **ABSORCIÓN DEL PERSONAL ACTUAL: 5 PUNTOS**

- **SALARIO NOMINAL/ HORA HOMBRE: 10 PUNTOS**

En el ítem **PRECIO**: se aplicará un máximo de **60 puntos** en forma proporcional, tomando en cuenta la propuesta de mayor y menor precio.

En el ítem **ANTECEDENTES**: se otorgará un máximo de **20 puntos** por cartas de antecedentes referentes a servicios de limpieza prestado.

- Presentando 10 cartas de referencias de organismos privados y/o públicos se aplicará un máximo de 20 puntos, en caso de que el oferente presente menos de 10 el puntaje será otorgado en forma proporcional.
- Si NO presenta cartas de referencias se otorgarán 0 puntos.

Se tomará en cuenta una (1) carta de referencia por empresa u organismo.

En cuanto a las **SANCIONES en RUPE**: Se otorgarán 5 puntos a empresas sin registros de sanciones inscriptas en RUPE, si consta alguna sanción no se otorgarán puntos.

Tel.: (598) 2924 3924 Int. 134

Email: afelicita@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral. Rondeau 1921 Of. 806



ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)

En el ítem ABSORCIÓN DEL PERSONAL ACTUAL: Este factor se calificará con 5 (cinco) puntos o con 0 (cero) puntos. Los oferentes que se comprometan a absorber el personal que actualmente se desempeña cumpliendo la función y que cuente con el visto bueno de la Administración, recibirán una calificación de 5 (cinco) puntos y de 0 (cero) en caso contrario.

Este compromiso deberá establecerse en el “**Anexo D**”, que forma parte del presente

Pliego, de lo contrario el puntaje por absorción del personal actual será cero (0) puntos.

En el ítem SALARIO NOMINAL/ HORA HOMBRE: Se comparará el salario nominal de la oferta en análisis con el mayor salario ofertado. Se otorgará un puntaje de 10 (diez) al salario ofertado más alto, y se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.

En ANEXO D se encuentra disponible la planilla para proporcionar el monto correspondiente, en caso de que el oferente no complete la misma tendrá 0 (cero) punto en este ítem.”

www.comprasestatales.gub.uy

Juan Ignacio Senosiain

Gerencia de Adquisiciones

Tel.: (598) 2924 3924 Int. 134

Email: afelicita@afe.com.uy

Dirección: Avda. Gral. Rondeau 1921 Of. 806